

QUILLOTA, 29 de Octubre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10222/VISTOS:

1. Memorándum N°1187 de 23 de Octubre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2018, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N°9802 de 12 de Octubre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.- UBICADO EN: POBLACION ACONCAGUA SUR N°45, QUILLOTA.

Debe decir:

3.- UBICADO EN: POBLACION ACONCAGUA NORTE N°45, QUILLOTA.

2. Decreto Alcaldicio N°9802 de 12 de Octubre de 2018;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°9802 de 12 de Octubre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.- UBICADO EN: POBLACION ACONCAGUA SUR N°45, QUILLOTA.

Debe decir:

3.- UBICADO EN: POBLACION ACONCAGUA NORTE N°45, QUILLOTA.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°9802 de 12 de Octubre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-